

DECRETO EXENTO N° 1135
MARÍA ELENA, 07 de junio de 2021.-

VISTOS:

1°) La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 2°) El Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; 3°) Las Resoluciones N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; 4°) El Decreto Exento N° 4160 de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021; 5°) Artículo 9°, inciso 1°, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; 6°) Decreto Alcaldicio N° 3.676, de 06 de diciembre de 2016, de la Municipalidad de María Elena, que da cuenta que Don Omar Norambuena Rivera asumió con fecha 06 de diciembre de 2016, el cargo de Alcalde de esta entidad edilicia, por el periodo de cuatro años, conforme sentencia dictada en causa Rol N° 102 de 2016, del Tribunal Regional Electoral de la Región de Antofagasta; 7) Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de la Ley 19.880. Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; 8) Las atribuciones que me confieren el D.F.L N° 1/19.704 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03-05-2002); 09°) y los demás antecedentes a la vista para la dictación del presente Decreto.

CONSIDERANDOS:

1. Que, La necesidad de ejecutar la presente iniciativa de servicios de Fumigación, Desratización y Desinsectación para los Establecimientos Educativos de la Comuna de María Elena; Escuela D-133 Arturo Perez Canto de María Elena, Liceo TP-CH de María Elena y Escuela Básica G-15 de la Localidad Quillagua.
2. Que, El Decreto Exento N° 1034/2021 de fecha 25 de mayo de 2021, aprueba las Bases Administrativas para el llamado a Licitación Pública ID 3147-5-LE21 denominada: ***“Contratación de servicios de fumigación, desratización, y desinsectación para los Establecimientos Educativos de la Comuna de María Elena, Escuela D-133 María Elena, Liceo TP-CH de María Elena y Escuela G-15 de la Localidad de Quillagua”***.
3. Que, dicha solicitud es refrendada por el Departamento de Finanzas del DAEM de María Elena, quien indica existen recursos disponibles para el financiamiento de la presente contratación en conformidad a lo señalado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 25 de mayo de 2021. Financiamientos Fondos Propios.
4. Las ofertas técnico - económicas presentadas en el portal www.mercadopublico.cl
5. El informe de Evaluación de la comisión evaluadora, visado por la autoridad máxima de la Municipalidad de María Elena.